



15 DIC 2010

EXP-UNC: 0043897/2010

VISTO

Lo expresado por la Dra. Inés Albesa, Directora de la Carrera de Especialización en Esterilización, a fs. 1 y 4 del presente expediente, respecto de solicitar que se le reconozcan las horas trabajadas y que se le efectivice el pago por los servicios educativos prestados en el marco de la Carrera antes mencionada durante el Segundo Semestre del corriente año;

CONSIDERANDO

Que se efectúa la pertinente Reserva de Fondos.

Que es por vía de la excepción y sin sentar precedente, de acuerdo a lo autorizado por la Prof. Dra. Silvia G. Correa, Directora de la Escuela de Posgrado de ésta Facultad.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Reconocer y declarar de legítimo abono los servicios educativos prestados en el marco de la carrera aludida ut-supra, por la **Dra Inés Albesa**, durante el Segundo Semestre de 2010.

Artículo 2do.: Abonar la suma de \$ 1360 (Pesos Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con partidas de Recursos Propios de la Carrera de Especialización en Esterilización.

Artículo 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, y archívese.

RESOLUCIÓN N°
gs/SB

1624

Prof. Dr. OSVALDO R. CÁMARA
PROFESOR EN CARGO DE EXTENSIÓN
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA H. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC